



XV Conferencia Sanitaria Panamericana

San Juan, Puerto Rico
Septiembre-Octubre, 1958

X Reunión Comité Regional



CSP15/9 (Esp.)
11 agosto 1958
ORIGINAL: INGLES

Tema 11-A: PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO

DE LA

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA PARA EL AÑO 1959

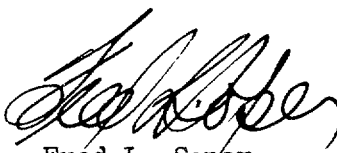
I N D I C E

	<u>Página</u>
Carta del Director	1
Introducción	3
Escala de Cuotas	5
Proyecto de Resolución sobre Asignaciones	6
Parte A: Documento CE34/9, Rev. 1	1-27
Parte B: Programas adicionales propuestos para 1959	1-4

CARTA DEL DIRECTOR

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Director tiene el honor de presentar para su consideración:

El Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el ejercicio económico de 1959, en la forma preparada por el Comité Ejecutivo en cooperación con el Director.



Fred L. Soper
Director

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA PARA 1959

Introducción

En el Documento Oficial No. 21 se presentó para información de la X Reunión del Consejo Directivo un Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959. Después de haber sido examinado detenidamente por un grupo de trabajo, el Consejo tomó nota del Anteproyecto de Programa y Presupuesto para el año 1959, señalando que estaba sujeto a previa consulta con las autoridades de salud pública de los Gobiernos Miembros.

A fines de 1957 y principios de 1958 se realizaron consultas con las autoridades sanitarias a fin de determinar, a la luz de sus programas corrientes, la naturaleza y volumen de la colaboración deseada de la OSP/OMS. Estas consultas hicieron patente un interés por aumentar las actividades en colaboración a un total muy superior a los fondos con que puede contarse.

Además, el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes recomendó que las actividades sanitarias cooperativas en las Américas se ampliaran a base del mecanismo presupuestario ordinario de la OSPA.

A la luz de estos hechos, el Director presentó en el Documento CE34/9 sus sugerencias al Comité Ejecutivo para modificar el Anteproyecto de Programa y Presupuesto (Documento Oficial No. 21). En el Documento CE34/9 figuraban las explicaciones de los cambios en el Documento Oficial No. 21 sobre el volumen y carácter de los distintos programas.

El Comité Ejecutivo resolvió no aceptar el presupuesto sugerido en el Documento CE34/9 y dio instrucciones al Director para que preparara un nuevo proyecto al nivel de \$3,300,000. Este nuevo proyecto fue presentado al Comité Ejecutivo en el Documento CE34/9, Rev. 1, que indica los aplazamientos y supresiones que se estimaron necesarios para no rebasar la cifra de \$3,300,000.

El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución XVI, que dice así:

"El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el Anteproyecto de Programa y Presupuesto para el año 1959 contenido en el Documento Oficial No. 21 y el Documento CE34/9, preparados por el Director;

Habiendo examinado detalladamente las modificaciones al Anteproyecto de Programa y Presupuesto incluidas en el Documento

CE34/9, Rev. 1, preparado por el Director, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Comité Ejecutivo; y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 12-C de la Constitución,

RESUELVE:

1. Encomendar al Director que presente a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959 (Documento CE34/9, Rev. 1) por la suma de \$3,300,000, preparado por el Comité Ejecutivo en cooperación con el Director.

2. Recomendar a la Conferencia que estudie la posibilidad de aumentar dicho Presupuesto en una proporción que compense la devaluación del poder adquisitivo de la moneda.

3. Presentar a la Conferencia el Documento Oficial No. 21, a título informativo."

En cumplimiento del párrafo 1 de la Resolución XVI, el Documento CE34/9, Rev. 1, se presenta como Parte A de este documento. A fin de facilitar a la Conferencia el examen a que se refiere el párrafo 2 de la Resolución XVI, se presenta a su consideración la Parte B. El Comité Ejecutivo, al recomendar que la Conferencia estudie la posibilidad de aumentar dicho Presupuesto en una proporción que compense la depreciación de la moneda, no estableció criterios definitivos, si bien en los debates se habló de aumentos del 8 y 10 por ciento. Después de estudiar el problema, el Director, de conformidad con esta recomendación, presenta programas adicionales por la suma de \$300,000, ó 9 por ciento aproximadamente sobre la suma del Documento CE34/9, Rev. 1. Por consiguiente, los programas contenidos en las Partes A y B deben estudiarse también a la luz de la presentación original en el Documento Oficial No. 21, que se somete a la Conferencia de acuerdo con el párrafo 3 de la Resolución XVI.

El Director cree que la adición sugerida de \$300,000 es muy conveniente, sobre todo considerando que la reducción en el Documento CE34/9, Rev. 1, obligó a suprimir casi todas las becas para que pudieran continuar las actividades. Habiéndose ampliado los servicios de salud pública por los Gobierno Miembros, se hace cada vez más apremiante la necesidad de personal adiestrado. Este aumento de \$300,000 no sólo restablecería muchas becas y satisfaría algunas de las necesidades más urgentes del programa, sino que además trataría de lograr el equilibrio del programa, que no pudo mantenerse al hacerse la reducción por la suma que requiere el Documento CE34/9, Rev. 1.

Con el fin de mostrar las consecuencias financieras para los Gobiernos Miembros, en la página 5 se presenta la Escala de Cuotas basada en el nivel de \$3,300,000 (presupuesto global) presentado en el Documento CE34/9, Rev. 1. También se indican los aumentos que será preciso hacer en estas cuotas si se aprueban los programas contenidos en la Parte B, cuya suma asciende a \$300,000.

ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959, BASADA EN LA ESCALA DE PRORRATEOS
DE LA UNION PANAMERICANA PARA 1958-1959

<u>País</u>	<u>Porcentaje</u> %	<u>Cantidad</u> \$	<u>Cantidad</u> \$
Argentina	7.45	238,400	22,350
Bolivia	0.34	10,880	1,020
Brasil	7.43	237,760	22,290
Chile	2.04	65,280	6,120
Colombia	2.52	80,640	7,560
Costa Rica	0.27	8,640	810
Cuba	1.84	58,880	5,520
Ecuador	0.34	10,880	1,020
El Salvador	0.41	13,120	1,230
Estados Unidos	66.00	2,112,000	198,000
Guatemala	0.48	15,360	1,440
Haití	0.27	8,640	810
Honduras	0.27	8,640	810
México	4.77	152,640	14,310
Nicaragua	0.27	8,640	810
Panamá	0.34	10,880	1,020
Paraguay	0.27	8,640	810
Perú	1.02	32,640	3,060
República Dominicana	0.34	10,880	1,020
Uruguay	1.01	32,320	3,030
Venezuela	2.32	74,240	6,960
	<u>100.00</u>	<u>3,200,000</u>	<u>300,000</u>

Cuotas correspondientes a:

Francia *	8,430	790
Países Bajos *	3,832	359
Reino Unido **	20,000	1,875

De acuerdo con el Artículo IX del Código Sanitario Panamericano, la escala de cuotas adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, rige también para los Estados Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana.

* Cuotas calculadas con arreglo a las Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo.

** Cuotas calculadas con arreglo a las Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo y negociaciones que se están llevando a cabo con Representantes del Reino Unido.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE ASIGNACIONES

LA XV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1959 la cantidad de \$ _____ en la forma siguiente:

Fines de la Asignación

TITULO I ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

TITULO II OFICINA SANITARIA PANAMERICANA - SEDE

TITULO III OFICINA SANITARIA PANAMERICANA -
PROGRAMAS DE CAMPO Y OTROS

Total - Todos los Títulos \$ _____

A deducir:

Ingresos diversos estimados \$

Cuotas asignadas a Francia, Países
Bajos y Reino Unido _____

Total _____

TOTAL A CUBRIR CON CUOTAS \$ _____

2. Las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Oficina, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1959 inclusive.

3. Las asignaciones señaladas en el párrafo 1 anterior se cubrirán con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; con las cuotas asignadas a Francia, Países Bajos y Reino Unido, de acuerdo con las Resoluciones XV y XL adoptadas en la V Reunión del Consejo Directivo y con los ingresos diversos propios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

4. El Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de créditos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10%, pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto, serán notificadas al Consejo Directivo.

P A R T E A

Documento CE34/9, Rev. 1

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA PARA 1959



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



34a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1958

CE34/9, Rev. 1 (Esp.)
19 mayo 1958
ORIGINAL: INGLES

Tema 4: Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1959

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Introducción

Después de presentado al Comité Ejecutivo, en la segunda sesión de la 34a Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto para el año 1959, y antes del examen de los proyectos del programa y de las demás actividades, el Comité acordó que dicho proyecto fuera devuelto al Director con instrucciones de que redujera el tope a \$3,300,000.

Con arreglo a las instrucciones expuestas, el Director presenta a continuación los estimados revisados, que somete a la consideración del Comité Ejecutivo. Según se expone en el Documento CE34/9, el programa internacional de salubridad para las Américas se planifica como un todo equilibrado, independientemente de las fuentes de los fondos y, en consecuencia, las actividades que deban financiarse con fondos del Presupuesto Ordinario de la OMS y de la AT/OMS se han tenido también en cuenta para preparar la revisión del Programa y Presupuesto Ordinario de la OSPA. Los fondos reservados para actividades específicas, como la erradicación de la malaria, no pueden destinarse a otros usos y, por lo tanto, no se han tenido en consideración.

La primera medida tomada por el Director ha consistido en revisar minuciosamente los aumentos originariamente propuestos en los Títulos I y II del Presupuesto. Mediante una rigurosa reducción de los requerimientos mínimos se ha llegado en estos títulos a unos totales inferiores aun al nivel de 1958. Por consiguiente, todo el aumento autorizado por el Comité Ejecutivo queda disponible para el Título III, Programas de Campo y otros.

Al preparar un programa de campo revisado, el Director ha incluido la continuación de los proyectos ya emprendidos y ciertos programas de países e interpaíses, que ha elegido cuidadosamente por considerar que les

corresponde la más alta prioridad entre todas las actividades nuevas que hayan de iniciarse en 1959. Los proyectos en fase de continuación, que son cincuenta, constituyen la gran mayoría del programa revisado, mientras el otro grupo contiene once proyectos.

En la discusión preliminar de las revisiones propuestas para 1959 por el Director, el Comité Ejecutivo indicó que las becas tienen alta prioridad en la labor de la Organización y que deben estudiarse todas las posibilidades de conservar para ellas la mayor cantidad posible de fondos en la revisión del Programa y Presupuesto de 1959. Así se ha hecho en los estimados revisados anexos. Como puede verse, ha sido necesario suprimir muchas becas para hacer una reducción de \$700,000 en el Presupuesto presentado en el Documento CE34/9, pero el Director considera que la cantidad que se mantiene para dicho fin, en el Presupuesto, guarda la debida proporción con las reducciones hechas en las demás actividades del programa.

Se incluye también como anexo un cuadro donde se indican las cuotas sobre la base de un tope presupuestario de \$3,300,000.

ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO QUE
TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959, BASADA EN LA ESCALA DE PRORRATEOS
DE LA UNION PANAMERICANA PARA 1957-1958

<u>País</u>	<u>Porcentaje</u> %	<u>Cantidad</u> \$
Argentina	7.44	238,080
Bolivia	0.31	9,920
Brasil	7.54	241,280
Colombia	2.58	82,560
Costa Rica	0.25	8,000
Cuba	1.89	60,480
Chile	2.08	66,560
Ecuador	0.31	9,920
El Salvador	0.38	12,160
Estados Unidos	66.00	2,112,000
Guatemala	0.44	14,080
Haití	0.25	8,000
Honduras	0.25	8,000
México	4.84	154,880
Nicaragua	0.25	8,000
Panamá	0.31	9,920
Paraguay	0.25	8,000
Perú	1.01	32,320
República Dominicana	0.31	9,920
Uruguay	1.02	32,640
Venezuela	2.29	73,280
	<u>100.00</u>	<u>3,200,000</u>

Cuotas correspondientes a los territorios de:

Francia *	7,686
Países Bajos *	3,937
Reino Unido **	20,000

De acuerdo con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano, la escala de cuotas adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, rige también para los Estados Miembros de la Organización Sanitaria Panamericana. Esta escala, presentada solamente a título de información, es la escala de 1957-1958 y está sujeta a revisión por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

*Cuotas calculadas con arreglo a las Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo.

**Cuotas calculadas con arreglo a las Resoluciones XV y XL de la V Reunión del Consejo Directivo y negociaciones que se están llevando a cabo con Representantes del Reino Unido.

REVISION DEL PRESUPUESTO PARA 1959

Comparación entre los estimados presupuestarios contenidos en el
Documento Oficial No. 21 y los estimados presupuestarios revisados

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos Re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) Respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO I ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA					
Sec. 1 <u>Servicios de Conferencias</u>	87,395	81,577	75,472	(6,105)	Se suprimen dos puestos nuevos en 1959 (1-P2 y I-WL6).
Sec. 2 <u>Reuniones de la Organización</u>					
Cap.1 XV Conferencia Sanitaria Panamericana	81,355	86,992	86,992	-	Sin modificación
Cap.2 Reunión del Comité Ejecutivo	19,000	16,292	16,292	-	Sin modificación
Sec. 3 <u>Personal Temporero</u>	900	900	900	-	Sin modificación
Sec. 4 <u>Gastos Comunes de Personal, Titulo I</u>	47,067	43,903	37,506	(6,397)	Ajuste por su- presión de puestos
<u>TOTAL - TITULO I</u>	<u>235,717</u>	<u>229,664</u>	<u>217,162</u>	<u>(12,502)</u>	El estimado re- visado es infe- rior, en \$4,783.00, al nivel de 1958. DO 21.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos Re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) Respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO II					
OFICINA SANITARIA PAN-AMERICANA - SEDE					
Sec. 1 <u>Oficinas</u> <u>Ejecutivas</u>					
Cap.1 Oficina del Director	66,110	64,633	64,633	-	Sin modificación
-- (DO 21, Cap. 2) Oficina de Coordinación	9,018	-	-	-	Sin modificación
Cap.2 (DO 21, Cap. 3) Biblioteca	32,372	31,950	31,950	-	Sin modificación
Cap.3 (DO 21, Cap. 4) Actividades de Información y Publicaciones	170,566	170,671	170,671	-	Sin modificación
Sec. 2 <u>División de Edu- cación y Adies- tramiento</u>					
Cap.1 Oficina del Jefe	15,072	18,572	18,572	-	Sin modificación
Cap.2 Servicio de Becas	40,444	34,421	34,421	-	Sin modificación
Cap.3 Servicio de Educación Profesional	30,837	33,502	33,502	-	Sin modificación
Sec. 3 <u>División de Administración</u>					
Cap.1 Oficina del Jefe	25,195	32,695	32,695	-	Sin modificación
Cap.2 Servicio de Gestión Adminis- trativa y de Personal	46,368	44,515	44,515	-	Sin modificación
Cap.3 Servicio de Fi- nanzas y Pre- supuestos	73,828	81,919	81,919	-	Sin modificación

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos Re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) Respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO II (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Cap.4 Oficina de Ser- vicios Genera- les	89,951	81,570	81,570	-	Sin modificaciór
Cap.5 Oficina de Suministros	31,971	35,698	35,698	-	Sin modificaciór
Sec. 4 <u>División de Salud Pública</u>					
Cap.1 Oficina del Jefe	35,564	35,881	35,881	-	Sin modificaciór
Cap.2 Servicio de Fo- mento de la Salud	26,919	17,348	17,348	-	Sin modificación
Cap.3 Servicio de Enfermedades Transmisibles	121,065	102,975	87,427	(15,548)	Se suprimen cua- tro puestos en 1959 (dos P4 y dos WL5).
Cap.4 Servicio de Sa- neamiento del Medio	12,632	11,219	11,219	-	Sin modificación
Cap.5 Erradicación de la Malaria	39,367	40,554	40,554	-	Sin modificación
Sec. 5 <u>Personal Tempo- rero</u>	7,000	8,200	8,200	-	Sin modificaciór
Sec. 6 <u>Gastos Comunes de Personal</u>	363,981	347,805	334,199	(13,606)	Ajuste por su- presión de puestos
Sec. 7 <u>Servicios Comu- nes - Sede</u>	118,645	111,490	111,490	-	Sin modificación
TOTAL - TITULO II	<u>1,356,905</u>	<u>1,305,618</u>	<u>1,276,464</u>	<u>(29,154)</u>	El estimado re- visado es infe- rior, en \$2,786, al nivel de 1958.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos Re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) Respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III					
OFICINA SANITARIA					
PANAMERICANA					
PROGRAMAS DE CAMPO					
Y OTROS					
Sec. 1 <u>Oficinas de</u> <u>Zona</u>					
Cap.1 Zona I	-	94,070	94,070	-	Sin modificación
Cap.2 (DO 21, Cap.1) Zona II	97,703	97,580	97,580	-	Sin modificación
Cap.3 (DO 21, Cap.2) Zona III	120,777	129,682	129,682	-	Sin modificación
Cap.4 (DO 21, Cap.3) Zona IV	128,652	115,908	115,908	-	Sin modificación
Cap.5 (DO 21, Cap.4) Zona V	74,535	83,709	83,709	-	Sin modificación
Cap.6 (DO 21, Cap.5) Zona VI	88,645	103,224	103,224	-	Sin modificación
-- (DO 21, Cap.6) Oficina de Campo (Zona I)	55,483	-	-	-	Se suprimen los cambios en la estructura de la Oficina de Campo.
TOTAL - Sec. 1	<u>565,795</u>	<u>624,173</u>	<u>624,173</u>	<u>-</u>	Sin modificación
Sec. 2 <u>PROGRAMAS</u>					
<u>ZONA I</u>					
Guayana Británi- ca e Indias Oc- cidentales-4 Administración de Salud Pública - Becas de la OSP (DO 21, pág.118)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos Re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) Respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
Antillas y Guayana Francesas-3 Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág 120)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Antillas Neerlandesas y Surinam-2 Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 122)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Estados Unidos-11 Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág 124)	15,000	15,000	-	(15,000)	Se suprimen cuatro becas
AMRO-95 - Sanea- miento del medio (Area del Caribe) (DO 21, pág. 128)	-	8,736	-	(8,736)	Se suprime un puesto de sanita- rio.
AMRO-157 - Estadísti- cas sanitarias (Zona I) (DO 21, pág 126)	14,237	13,413	13,413	-	Se mantiene(por prioridad) un puesto de estadís- tico.
<u>ZONA II</u>					
Cuba-1 - Erradica- ción del <u>Aedes</u> <u>aegypti</u> (DO 21, pág.132)	33,833	40,267	40,267	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de consul- tor en control de insectos, uno de sanitario y \$10,000 de suminis- tros.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Cuba-6 - Administra- ción de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág 134)	12,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
República Dominica- na-4 - Reorganiza- ción de los servicios locales de salud pública (DO 21, pág. 136)	64,300	67,037	67,037	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de oficial médico, uno de in- geniero sanitario, uno de enfermera de salud pública, uno de educador sanitario, \$1,000 de suministros y \$8,600 para becas
República Dominica- na-10 - Vacuna- ción con BCG (DO 21, pág. 134)	17,800	7,800	7,800	-	Se mantienen (por continuación): seis meses de con- sultor.
República Dominica- na-11 - Administra- ción de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 136)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
República Dominica- na-13 - Erradica- ción de la viruela (DO 21, pág. 136) (AMRO-60)	2,000	2,000	-	(2,000)	Se suprimen \$2,000 en suministros.
República Dominica- na-52 - Control de las enfermedades venéreas (DO 21, pág. 136)	13,672	28,982	28,982	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de oficial médico y uno de serólogo.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Haití-1 - Erradica- ción de la frambe- sia y de la virue- la (OD 21, pág. 140)	-	41,020	41,020	-	Se mantienen (por continuación): dos puestos de oficial médico y uno de sanitario.
Haití-9 - Laboratorio de salud pública (DO 21, pág. 140)	-	10,478	10,478	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de consul- tor para laborato- rio de salud pública.
Haití-12 - Administra- ción de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 142)	4,000	4,360	-	(4,360)	Se suprime una beca.
Haití-16 - Servicios nacionales de sa- lud pública (DO 21, pág. 142)	57,648	54,912	11,300	(43,612)	Se mantienen (por continuación): un puesto de oficial médico. Se supri- men: un puesto de ingeniero sanita- rio, uno de enfer- mera de salud pú- blica, uno de edu- cador sanitario, uno de sanitario y \$11,100 en becas
Haití-18 - Erradica- ción de la viruela (DO 21, pág. 140) (AMRO-60)	3,000	3,000	3,000	-	Se mantienen (por continuación): \$3,000 en suminis- tros.
Haití-19 - Enseñanza médica	-	24,328	-	(24,328)	Se suprimen: un puesto de consul- tor en microbio- logía, uno de con- sultor en fisiolo- gía y \$4,300 en becas.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
México-11 - Curso para instructoras en enfermería (DO 21, pág. 146)	10,000	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
México-12 - Universidad Nacional - Escuela de Enfermería (DO 21, pág. 148)	27,941	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
México-14 - Ayuda a las escuelas de enfermería	-	9,451	9,451	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de educadora en enfermería.
México-15 - Higiene maternoinfantil (DO 21, pág. 148)	13,548	14,092	-	(14,092)	Se suprime: un puesto de enfermera de salud pública y \$3,770 en becas.
México-20 - Laboratorio de Virus (DO 21, pág. 144)	5,600	7,395	-	(7,395)	Se suprimen: tres meses de consultor y \$3,495 en becas.
México-25 - Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 146)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
México-28 - Laboratorio de salud pública (DO 21, pág. 146)	5,750	6,175	6,175	-	Se conservan (por continuación): tres meses de consultor y \$1,525 en becas.
México-29 - Control de la lepra (DO 21, pág. 144)	10,800	-	-	-	Suprimido en CE34/9.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-162 - Epidemio- logía (Zona II) (DO 21, pág. 152)	14,302	13,641	-	(13,641)	Se suprimen un puesto de epide- miólogo y \$100 en suministros.
AMRO-178 - Veterina- ria de salud pú- blica (Zona II)	-	14,287	14,287	-	Se conserva (por continuación): un puesto de veteri- nario.
<u>ZONA III</u>					
Belice-6 - Administra- ción de salud públi- ca - Becas de la OSP (DO 21, pág. 154)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Costa Rica-14 - Amplia- ción de los servicios locales de salud pública	-	4,300	4,300	-	Se conserva (por prioridad) una beca.
Costa Rica-15 - Ad- ministración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 156)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Costa Rica-17 - Evalua- ción del programa de salud pública (DO 21, pág. 156)	11,700	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Costa Rica-18 - Enseñan- za superior de enfermería	-	18,021	-	(18,021)	Se suprimen: un puesto de educa- dora en enferme- ría, \$8,600 en becas y \$1,000 en suministros.
El Salvador-9 - Adminis- tración de salud pú- blica - Becas de la OSP (DO 21, pág. 158)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
El Salvador-10 - Pla- nificación y orga- nización de los servicios de hos- pitales	-	9,212	9,212	-	Se conserva (por prioridad): un puesto de oficial médico.
Guatemala-12 - Admi- nistración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 162)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Honduras-4 - Servicios rurales de salud pública	-	8,235	8,235	-	Se conserva (por continuación): un puesto de sanita- rio.
Honduras-6 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 164)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Nicaragua-7 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 166)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Panamá-8 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 170)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
AMRO-54 - Colaboración con el INCAP (DO 21, pág. 172)	40,945	48,843	48,843	-	Se conservan (por continuación): tres puestos para las reuniones del Consejo y el Co- mité Técnico Consultivo.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-148 - Labora- torio de elabora- ción de productos biológicos (Zona III) (DO 21, pág. 172)	16,600	22,996	22,996	-	Se conservan (por prioridad); un puesto de oficial médico, \$8,600 en becas y \$1,000 en suministros.
<u>ZONA IV</u>					
Bolivia-8 - Erradi- cación de la viruela (DO 21, pág. 178) (AMRO-60)	12,139	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Bolivia-10 - Servicios de salud pública (DO 21, pág. 178)	49,434	20,344	20,344	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de oficial médico y \$8,600 en becas.
Bolivia-12 - Control de la lepra (DO 21, pág. 178)	7,800	12,100	-	(12,100)	Se suprimen: seis meses de consultor y \$4,300 en becas.
Colombia-17 - Erra- dicación de la viruela	-	19,553	19,553	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de oficial médico, \$1,500 en suministros y \$3,270 en becas.
Colombia-21 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 184)	12,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Colombia-52 - Fiebre amarilla - Instituto Carlos Finlay (DO 21, pág. 182)	31,600	31,600	31,600	-	Se mantiene (por continuación): el acuerdo de colaboración.
Ecuador-11 - Instituto Nacional de Higiene (DO 21, pág. 186)	22,604	10,778	10,778	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de bacteriólogo.
Ecuador-18 - Control de la lepra (DO 21, pág. 188)	7,800	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Ecuador-19 - Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 188)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Ecuador-20 - Erradicación de la viruela	-	13,978	13,978	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de oficial médico y \$2,000 en suministros.
Perú-24 - Control de la lepra (DO 21, pág. 192)	7,800	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Perú-25 - Administración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 192)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Perú-26 - Curso de Orientación en salud pública (DO 21, pág. 194)	10,200	10,500	-	(10,500)	Se suprimen: cuatro meses de consultor, \$1,000 en suministros y \$4,300 en becas.

Actividades	DO 21	CE34/9	Estima- dos re- visados	Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9	Explicación de modificaciones respecto a CE34/9
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
Perú-54 - Vacuna contra el tifo	-	8,900	-	(8,900)	Se suprimen: tres meses de consul- tor y \$5,000 en suministros
Venezuela-9 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 196)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Venezuela-13 - Erradi- cación de las treponematosis	-	15,264	-	(15,264)	Se suprime un puesto de ofi- cial médico.
Venezuela-14 - Enseñan- za de enfermería	-	24,871	-	(24,871)	Se suprime una enfermera y \$12,900 en becas.
Venezuela-15 - Aspectos sanitarios de la energía nuclear	-	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Venezuela-16 - Erradica- ción del <u>Aedes</u> <u>aegypti</u>	-	-	58,137	58,137	Se mantiene (por continuación): a petición urger- te del Gobierno de Venezuela, se inicia en 1958 un proyecto de erradicación del <u>Aedes aegypti</u> , con un oficial médico y tres sanitarios.
AMRO-146 - Servicios de asesoramiento en nutrición (Zona IV) (DO 21, pág. 198)	30,102	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
AMRO-179 - Veterinaria de salud pública (Zona IV)	-	14,880	14,880	-	Se mantiene (por continuación): un veterinario.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
<u>ZONA V</u>					
Brasil-28 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 206)	8,000	8,600	-	(8,600)	Se suprimen becas.
Brasil-31 - Centro de adiestramiento en rehabilitación (DO 21, pág. 210)	12,516	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Brasil-32 - Adiestra- miento de estadísti- cos en estadísticas vitales y sanita- rias (DO 21, pág. 206)	17,516	6,165	-	(6,165)	Se suprimen: un puesto de esta- dístico y \$1,000 en suministros.
Brasil-33 - Adiestra- miento de técnicos de laboratorio (DO 21, pág. 208)	14,141	13,895	-	(13,895)	Se suprimen: un puesto de con- sultor para la- boratorio de sa- lud pública y \$3,000 en sumi- nistros.
Brasil-34 - Seminario sobre enfermedades diarreicas (DO 21, pág. 212)	7,100	15,100	-	(15,100)	Se suprimen: dos meses de consul- tor, \$11,000 pa- ra participantes y \$1,500 de ser- vicios por con- trata.
Brasil-36 - Estadís- ticas sanitarias (DO 21, pág. 208)	13,641	12,895	12,895	-	Se mantiene (por prioridad): un puesto de esta- dístico.
Brasil-37 - Enseñanza de la higiene dental (DO 21, pág. 210)	5,600	5,600	5,600	-	Se mantiene (por continuación): dos meses de con- sultor y \$3,000 en suministros.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
Brasil-38 - Erradica- ción de la viruela (AMRO-60) (DO 21, pág. 204)	3,000	2,520	2,520	-	Se mantienen (por continuación): \$2,520 en becas.
Brasil-39 - Servicios de salud pública (Mato Grosso)	-	30,292	19,092	(11,200)	Se mantiene (por prioridad): una parte del proyec- to, por existir el compromiso de colaboración con- junta con el UNICEF: un puesto de ingeniero sani- tario y uno de enfermera de sa- lud pública. Se suprimen dos me- ses de consultor y \$8,600 en becas
Brasil-51 - Laborato- rio de fiebre amari- lla (DO 21, pág. 204)	6,570	6,697	6,697	-	Se mantienen (por continuación): un experto en la- boratorio de fie- bre amarilla y \$5,000 en sumi- nistros.
<u>ZONA VI</u>					
Argentina-7 - Servicios locales de salud pública	-	10,832	-	(10,832)	Se suprime un puesto de educa- dor sanitario.
Argentina-12 - Estudio sobre los servicios de salud pública	-	2,024	2,024	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de ad- ministrador de hospital, para terminar la labor iniciada en 1958.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Argentina-13 - Admi- nistración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 218)	10,000	8,600	-	(8,600)	Se suprimen becas.
Argentina-15 - Nutri- ción (DO 21, pág. 220)	13,000	10,700	3,900	(6,800)	Se mantienen (por continua- ción): tres me- ses de consultor para asesorar al Gobierno y dar un curso inter- nacional finan- ciado con otros fondos.
Argentina-19 - Enfer- mería psiquiátrica (DO 21, pág. 220)	18,727	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Argentina-20 - Vacuna- ción con BCG (DO 21, pág. 214)	16,401	11,514	-	(11,514)	Se suprime: un puesto de ofi- cial médico.
Argentina-23 - Enseñan- za de enfermería (Rosario)	-	21,748	21,748	-	Se mantienen (por continua- ción): dos pue- stos de educado- res en enferme- ría, \$1,500 en suministros y \$4,300 en becas.
Argentina-24 - Planifi- cación y organiza- ción de los servi- cios de hospitales.	-	15,384	15,384	-	Se mantienen (por prioridad): un puesto de ad- ministrador de hospital y \$4,300 en becas.
Argentina-25 - Adies- tramiento de perso- nal profesional y auxiliar de enfer- mería	-	8,421	-	(8,421)	Se suprime: un puesto de educa- dor en enferme- ría.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
Argentina-26 - Ins- tituto Nacional de Rehabilitación	-	4,485	-	(4,485)	Se suprimen: dos meses de consul- tor y \$1,885 en becas.
Argentina-51 - Erradi- cación del <u>Aedes</u> <u>aegypti</u> (DO 21, pág. 216)	47,386	40,804	40,804	-	Se mantienen (por continua- ción): un puesto de oficial médi- co, dos de ins- pectores sanita- rios y \$3,000 en suministros.
Chile-21 - Centro de rehabilitación (DO 21, pág. 226)	15,800	14,100	-	(14,100)	Se suprimen: seis meses de consultor, \$2,000 en suministros y \$4,300 en be- cas.
Chile-22 - Instituto de Higiene del Tra- bajo (DO 21, pág. 226)	15,800	16,010	16,010	-	Se mantienen (por prioridad): seis meses de consultor, \$3,000 en sumi- nistros y \$5,210 en becas.
Chile-26 - Administra- ción de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 222)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Chile-27 - Servicios rurales de salud pública (Ovalle- Copiapó) (DO 21, pág. 224)	20,400	10,400	-	(10,400)	Se suprimen: ocho meses de consultor.
Chile-30 - Adiestra- miento de técnicos de laboratorio (DO 21, pág. 224)	11,000	7,800	-	(7,800)	Se suprimen: seis meses de consultor.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
Chile-32 - Erradica- ción de la viruela (AMRO-60) (DO 21, pág. 222)	6,000	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Paraguay-13 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 230)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Paraguay-15 - Erradi- cación de la viruela (AMRO-60) (DO 21, pág. 228)	3,000	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
Paraguay-16 - Métodos y prácticas adminis- trativas en salud pública	-	10,787	10,787	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de oficial en méto- dos administra- tivos.
Uruguay-9 - Enfermedad de Chagas (DO 21, pág. 230)	8,400	4,940	-	(4,940)	Se suprimen: dos meses de consul- tor en enferme- ría, \$1,000 en suministros y \$1,340 en becas.
Uruguay-10 - Adminis- tración de salud pública - Becas de la OSP (DO 21, pág. 232)	4,000	4,300	-	(4,300)	Se suprime una beca.
Uruguay-13 - Adiestra- miento del personal del Ministerio de Salud Pública	-	17,821	-	(17,821)	Se suprime: un puesto de educa- dor en enferme- ría, \$1,000 en suministros y \$8,600 en becas.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
AMRO-159 - Estadísticas sanitarias (Zona VI) (DO 21, pág. 234)	14,145	12,394	12,394	-	Se mantiene (por prioridad): un puesto de estadístico.
AMRO-161 - Servicios de asesoramiento en nutrición (Zona VI) (DO 21, pág. 234)	30,102	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
AMRO-163 - Epidemiología (Zona VI) (DO 21, pág. 234)	14,302	16,061	16,061	-	Se mantiene (por continuación): un puesto de epidemiólogo.
AMRO-180 - Veterinaria de salud pública (Zona VI)	-	12,014	-	(12,014)	Se suprime un puesto de veterinario.
<u>INTERZONAS</u>					
AMRO-35 - Becas (sin especificar) (DO 21, pág. 262)	63,818	59,942	15,738	(44,204)	Se mantienen (por continuación): \$15,738 en becas. Se suprimen: \$44,204 en becas.
AMRO-57 - Estudios sobre la fiebre amarilla (DO 21, pág. 242)	46,245	44,900	15,200	(29,700)	Se mantienen (por continuación): cuatro meses de consultor y \$10,000 de subvenciones. Se suprimen: \$10,000 en subvenciones, \$4,300 en becas, \$5,000 en suministros y ocho meses de consultor.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
	\$	\$	\$	\$	
TITULO III (Cont.)					
AMRO-60 - Erradica- ción de la viruela (Interzonas) (DO 21, pág. 244)	21,600	5,400	5,400	-	Se mantienen (por continuación): tres meses de consultor y \$1,500 de servi- cios comunes.
AMRO-62 - Saneamiento de la vivienda	-	7,943	7,943	-	Se mantiene (por prioridad): un puesto de inge- niero sanitario.
AMRO-72 - Higiene dental (DO 21, pág. 250)	9,000	35,855	35,855	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de ofi- cial en higiene dental y \$19,600 en becas.
AMRO-74 - Investigación sobre la peste (Bolivia, Ecuador, Perú) (DO 21, pág. 244)	3,900	-	-	-	Suprimido en CE34/9.
AMRO-75 - Enseñanza de estadística (DO 21, pág. 250)	7,200	16,720	-	(16,720)	Se suprimen: dos meses de consul- tor y \$14,120 en becas.
AMRO-81 - Centro Pana- americano de Zoonosis (DO 21, pág. 246)	41,041	30,460	30,460	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de ve- terinario y \$5,000 en sumi- nistros.
AMRO-88 - Erradicación del <u>Aedes aegypti</u> (DO 21, pág. 246)	50,192	43,054	43,054	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de ofi- cial médico, do- ce meses de con- sultor y \$10,000 en suministros.
AMRO-90 - Servicios de asesoramiento técnico sobre malaria (Regional) (DO 21, pág. 236)	44,057	34,756	34,756	-	Se mantienen (por continuación): un puesto de en- tomólogo, uno de parasitólogo mé- dico y \$1,215 en suministros y servicios.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-92 - Poliomi- litis (DO 21, pág. 248)	62,400	44,808	44,808	-	Se mantienen (por continua- ción): un puesto de oficial médi- co, once meses de consultor, \$1,000 en servi- cios comunes y \$13,745 en becas.
AMRO-94 - Enfermeda- des diarreicas en la infancia (DO 21, pág. 258)	88,053	64,381	54,067	(10,314)	Se mantienen (por continua- ción): un puesto de bacteriólogo, uno de estadís- tico, uno de en- fermera, 6.5 me- ses de consul- tor, \$21,431 en suministros y servicios. Se suprimen: \$10,314 en servi- cios por contra- ta.
AMRO-101 - Bibliote- cas de las escue- las de medicina (DO 21, pág. 266)	29,302	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-106 - Seminario sobre administra- ción de salud pú- blica	-	18,494	-	(18,494)	Se suprimen: dos meses de consul- tor, \$1,500 en suministros y servicios y \$14,394 en parti- cipantes.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-108 - Saneamien- to de los centros turísticos (DO 21, pág. 262)	6,310	3,900	-	(3,900)	Se suprimen: tres meses de consultor.
AMRO-111 - Estudio so- bre el personal au- xiliar de enferme- ría (DO 21, pág. 256)	12,700	12,700	-	(12,700)	Se suprimen: nueve meses de consultor y \$1,000 en sumi- nistros.
AMRO-112 - Centro Re- gional de Educación Fundamental para la América Latina (GREFAL) (DO 21, pág. 258)	8,826	8,368	-	(8,368)	Se suprime: un puesto de sani- tario.
AMRO-142 - Aspectos sanitarios de la energía nuclear (DO 21, pág. 266)	59,900	37,100	15,800	(21,300)	Se mantienen (por prioridad): seis meses de consultor y \$8,000 en becas.
AMRO-150 - Servicios de alimentos y drogas (DO 21, pág. 252)	43,400	36,420	36,420	-	Se mantienen (por prioridad): dieciocho meses de consultor, \$5,000 en servi- cios por contra- ta y \$8,020 en becas.
AMRO-151 - Seminario sobre la enseñanza del saneamiento del medio en las escue- las de ingenieros (DO 21, pág. 262)	14,600	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-152 - Conferen- cia de directores de escuelas de sa- lud pública (DO 21, pág. 252)	13,600	10,210	-	(10,210)	Se suprimen: dos meses de consul- tor, \$1,000 en suministros y \$6,610 en parti- cipantes.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-153 - Enseñanza de la medicina pre- ventiva dentro de las ciencias fisio- lógicas en las es- cuelas de medici- na (DO 21, pág. 266)	20,702	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-154 - Estudio sobre la enseñan- za de enfermería (DO 21, pág. 256)	15,600	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-155 - Control de la esquistoso- miasis (DO 21, pág. 248)	7,800	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-156 - Programa latinoamericano de adiestramiento en estadísticas de hospitales (DO 21, pág. 252)	29,213	-	-	-	Suprimido en CE34/9
AMRO-158 - Higiene mental (DO 21, pág. 260)	7,800	12,106	-	(12,106)	Se suprime: un puesto de ofi- cial médico.
AMRO-160 - Erradica- ción de las trepo- nematosis (DO 21, pág. 242)	16,400	7,800	7,800	-	Se mantienen (por continua- ción): seis me- ses de consul- tor.

<u>Actividades</u>	<u>DO 21</u>	<u>CE34/9</u>	<u>Estima- dos re- visados</u>	<u>Aumentos (Re- ducciones) respecto a CE34/9</u>	<u>Explicación de modificaciones respecto a CE34/9</u>
TITULO III (Cont.)	\$	\$	\$	\$	
AMRO-165 - Servi- cios de asesora- miento en nutri- ción (Inter- zonas)	-	28,672	10,314	(18,358)	Se mantiene (por prioridad): un puesto de ase- sor en nutrición Se suprimen: un puesto de educa- dor en nutrición y tres meses de consultor.
	<u>1,714,361</u>	<u>1,697,941</u>	<u>1,059,597</u>	<u>(638,344)</u>	
Oficina de Campo El Paso	<u>37,222</u>	<u>48,104</u>	<u>48,104</u>	<u>-</u>	Sin modificación
Total Sec. 2	<u>1,751,583</u>	<u>1,746,045</u>	<u>1,107,701</u>	<u>(638,344)</u>	
Sec. 3 <u>Publicaciones</u>					
Cap.1 Boletín de la OSP	<u>45,000</u>	<u>45,000</u>	<u>45,000</u>	<u>-</u>	Sin modificación
Cap.2 Publicaciones e informes esta- dísticos	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>	<u>-</u>	Sin modificación.
Cap.3 Publicaciones especiales	<u>40,000</u>	<u>40,000</u>	<u>20,000</u>	<u>(20,000)</u>	Se mantiene el nivel de 1958.
Total Sec. 3	<u>90,000</u>	<u>90,000</u>	<u>70,000</u>	<u>(20,000)</u>	
Sec. 4 Prima de re- patriación	<u>-</u>	<u>4,500</u>	<u>4,500</u>	<u>-</u>	Sin modificación.
TOTAL TITULO III	<u>2,407,378</u>	<u>2,464,718</u>	<u>1,806,374</u>	<u>(658,344)</u>	El estimado re- visado es supe- rior en \$307,569 que el nivel de 1958. DO 21.
TOTAL - TODOS LOS TITULOS:	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>	<u>3,300,000</u>	<u>(700,000)</u>	

PARTE B

PROGRAMAS ADICIONALES
PARA SER INCLUIDOS EN LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS
DE LA ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA CORRESPONDIENTE
A 1959 DE ACUERDO CON EL PARRAFO 2 DE LA RESOLUCION
XVI DEL COMITE EJECUTIVO EN SU 34a REUNION

Sec. 2 PROGRAMAS

ZONA I

<u>Nº y Título del Programa</u>	<u>Estimación del Costo</u> \$	<u>Elementos</u>
Guayana Británica e Indias Occidentales-4 Administración de salud pública-Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Antillas y Guayana Francesas-3 Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Surinam y Antillas Neerlandesas-2 Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Estados Unidos-11 Administración de salud pública - Becas de la OSP	7,500	2 Becas
AMRO-95 - Saneamiento del medio (Area del Caribe)	8,736	1 Sanitario

ZONA II

Cuba-6 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
República Dominicana-11 Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca

<u>Nº y Título del Programa</u>	<u>Estimación del Costo</u> \$	<u>Elementos</u>
<u>ZONA II (Continuación)</u>		
Haití-12 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Haití-19 - Enseñanza médica	24,328	1 Consultor en microbiología, 1 consultor en fisiología y \$4,300 en becas
México-15 - Higiene maternoinfantil	14,092	1 Enfermera de salud pública y \$3,770 en becas
México-25 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
<u>ZONA III</u>		
Belice-6 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Costa Rica-15 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Costa Rica-18 - Enseñanza superior de enfermería	18,021	1 Educadora en enfermería, \$8,600 en becas y \$1,000 en suministros.
El Salvador-9 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Guatemala-12 Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Honduras-6 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca

<u>Nº y Título del Programa</u>	<u>Estimación del Costo</u> \$	<u>Elementos</u>
<u>ZONA III (Continuación)</u>		
Nicaragua-7 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Panamá-8 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
<u>ZONA IV</u>		
Colombia-21 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Ecuador-19 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Perú-25 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Perú-26 - Curso de Orientación en salud pública	10,500	Cuatro meses de consultor, \$1,000 en suministros y \$4,300 en becas.
Venezuela-9 - Administración de Salud Pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Venezuela-14 - Enseñanza de Enfermería	16,271	1 Enfermera y \$4,300 en becas
<u>ZONA V</u>		
Brasil-28 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	8,600	2 Becas
Brasil-34 - Seminario sobre enfermedades diarreicas	15,100	Dos meses de consultor, \$11,000 para participantes y \$1,500 de servicios por contrata.

<u>Nº y Título del Programa</u>	<u>Estimación del Costo</u> \$	<u>Elementos</u>
<u>ZONA VI</u>		
Argentina-13 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	8,600	2 Becas
Chile-26 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Chile-27 - Servicios de salud pública (Ovalle-Copiapó)	5,200	Cuatro meses de consultor.
Paraguay-13 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Uruguay-10 - Administración de salud pública - Becas de la OSP	4,300	1 Beca
Uruguay-13 - Adiestramiento del personal del Ministerio de Salud Pública	17,821	1 Educadora en enfermería, \$1,000 en suministros y \$8,600 para 2 becas.
<u>INTERZONAS</u>		
AMRO-35 - Becas (sin especificar)	17,995	Becas
AMRO-112 - Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL)	8,368	1 Sanitario
AMRO-152 - Conferencia de directores de escuelas de salud pública	10,210	Dos meses de consultor, \$1,000 en suministros y \$6,610 en participantes.
AMRO-165 - Servicios de asesoramiento en nutrición (Interzonas)	18,358	1 Educador en nutrición y tres meses de consultor.
Total Sec. 2	<u>300,000</u>	